

Fecha de Informe	10-06-2015	Oficio de Comisión No.	1236/2015
		Periodo de la Comisión	27-05-2015 a 29-05-2015

Dirigido a:	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga, Secretario Ejecutivo
Nombre del(a) comisionado(a)	Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez
Puesto	Director
Sitio de la Comisión	D.F.

Objetivo de la Comisión:

Asistir al Seminario: Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que organiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Distrito Federal.

Resultados Obtenidos:

Se obtuvo conocimiento respecto a la percepción social de los alcances que tendrá la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.

En el Panel denominado la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde la perspectiva de la sociedad civil y los medios de comunicación, se expuso lo siguiente:

Aidé Pérez Garrido, representante Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., refirió que somos usuarios del Derecho de Acceso a la Información; que trabajan como promotores del mismo a partir de alianzas con organizaciones de la sociedad civil y movimiento sociales. Tiene 16 años promoviendo reformas a marcos normativos. Con su actividad busca mejorar la selección de consejeros, mediante mecanismos transparentes, además de que se incluya en la selección la participación ciudadana.

Leonardo Curzio Gutiérrez, periodista, explicó que fueron diversos los agentes que participaron en la construcción de la Ley, manifestó que es una Ley organizadora, ya que obliga a muchos sujetos obligados a organizarse.

Joel Salas Suárez comisionado del INAI, comentó que la izquierda lo colocó del lado en que se encuentra, que no es suficiente abrir la información sino que esta debe acercarse a la mayoría de la población mediante intermediarios. Los intermediarios juegan un papel fundamental pues pueden generar indignación la forma en que sensibilizan la información. Que la acción de la sociedad civil ha permitido identificar distorsiones de la función pública, finalmente, que los medios jugaron un papel importante en la creación de la Ley.

En el panel denominado Innovaciones den la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, información pública de oficio, plataforma nacional de transparencia, gobierno abierto y transparencia proactiva, trascendió lo siguiente:

Alejandra Ríos Cazares del CIDE, manifestó que la Ley recupera demandas de la sociedad; que las organizaciones de la sociedad civil le dan un valor a la información cuando interpretan la misma; que la legislación puede ser un inicio para ordenar a los sujetos obligados. Finalmente que la información denominada de interés público representa un reto en la estandarización de los contenidos a nivel nacional.

Oscar Guerra Ford, comisionado del INAI, menciono que la Ley presenta dos grandes cambios, incluye más sujetos obligados, y establece un mecanismo de incorporación de todos los sectores; que la Plataforma Nacional viene a facilitar el Derecho de Acceso a la Información Pública; que otro cambio es la denuncia ciudadana para el caso de incumplimiento de las obligaciones de transparencia. El gran cambio es que de 17 obligaciones pasamos a 48 obligaciones. Agregó que el INAI va construir la metodología para la construcción de los indicadores, los Lineamientos dirán que va a publicarse en cada fracción, los formatos y criterios serán iguales para todos los sujetos obligados. Finalmente, que con la Plataforma el derecho de acceso a la información podrá ejercer desde el celular, facebook o twitter y la creación de instrumentos necesarios para que las personas con capacidades diferentes puedan acceder a la información pública.

En el panel Nuevos Sujetos Obligados y figuras de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Salvador Nava Gomar, magistrado electoral, del Poder Judicial de la Federación, consideró que el legislador al crear la Ley dejó cabos sueltos, sobre todo en la revisión de la información que generan los órganos electorales, pues puede darse un choque entre el ejercicio de los derechos políticos y los derechos electorales.

En la mesa panel denominada Medios de impugnación previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, trascendió lo siguiente:

Leticia Bonifaz, mencionó que una de las ventajas que refleja la Ley, es la facultad de atracción la cual deberá estar fundada y motivada, en cuanto a porque se atraerá un tema, debiendo tomar en cuenta el principio de convencionalidad, lo que estará a escrutinio público, estando encima la lupa sobre el Consejero Jurídico y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Jorge Islas, explicó que el concepto de seguridad en México aun no ha sido definido; que en Estados Unidos e Norteamérica si vinculan dicho tema a acciones ejecutivas, una de ellas es que bajo ninguna circunstancia es libre información sobre planes o armas, programas de gobierno para resguardar instalaciones del orden nuclear.

"2015, año de José María Morelos y Pavón"

Compromisos Establecidos:

Comentarios Adicionales:

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempeñe: que los datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

Comisionado

Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director